



Comunidad de Madrid

ACTA N.º 2/2017

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2017



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982736446278595982177**



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 23 de febrero de 2017.- Pág. 1)

En la ciudad de Madrid, siendo las trece horas y quince minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de la calle Alcalá, n.º 16 de esta capital, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid e invitados que abajo se reseñan, así como los miembros de la Ponencia Técnica.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA

D. Miguel Ángel Ruíz López
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
VICEPRESIDENTE

D. Fernando Moya Lorente
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARIO

VOCALES MIEMBROS

D. Enrique Ruíz Escudero
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia y Justicia
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

D. José Luis Sanz Vicente
Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. M^a Belén Prado Sanjurjo
Ilma. Sra. Viceconsejera de Políticas Sociales y Familia
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

D^a. Elena Marroig Ibarra
Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

D. Jesús Mora de la Cruz
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

D. José María García Gómez
Ilmo. Sr. Director General de Vivienda y Rehabilitación

D. Enrique Echevarría del Pozo
Experto

D. Carlos Lasheras Merino
Director General de Planeamiento y Gestión Urbanística
AYUNTAMIENTO DE MADRID

D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MECO

D^a. Ana María González González
Concejala del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PONENCIA TÉCNICA

D. José Tortosa de la Iglesia
Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo

AYUNTAMIENTOS INVITADOS





Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 23 de febrero de 2017.- Pág. 2)

Existiendo quórum para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Ruiz López, Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, que actúa como Presidente, se saluda a los presentes y se procede a abrir la sesión.

De conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid:

I. ASUNTOS GENERALES

Acuerdo 10/2017: Aprobar el Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 26 de enero de 2017.

Se procede a la votación. Al no haber ninguna observación a la misma, dicha Acta se aprueba por unanimidad.

En este momento entra en la reunión Enrique Ruiz Escudero.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1) PLANEAMIENTO GENERAL

Acuerdo 11/2017: Informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en las fincas ubicadas en la calle Serrano 69 y Paseo de la Castellana 44 y 44A, del Distrito de Salamanca, sin que proceda el establecimiento de medidas compensatorias de cesión de redes ni de plusvalías por incremento de aprovechamiento urbanístico, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 16 de febrero de 2017.

El Presidente pregunta si hay alguna observación. Toma la palabra Carlos Lasheras Merino, representante del Ayuntamiento de Madrid:

"En relación a la propuesta de aprobación que se presenta, adelanto el voto negativo del Ayuntamiento de Madrid, y hago constar:

En primer lugar, entendemos que la propuesta en los términos en que se ha presentado incorpora alteraciones sustanciales al expediente tramitado por el Ayuntamiento de Madrid, que dejan sin sentido el documento técnico que se pretende aprobar, así como la propia tramitación administrativa que se ha seguido.

En segundo lugar, esta propuesta entendemos que desde el punto de vista del Ayuntamiento de Madrid incorpora un defecto de fondo que supondría el incumplimiento tanto de la legislación urbanística estatal como autonómica.





Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 23 de febrero de 2017.- Pág. 3)

En tercer lugar, entendemos que esta propuesta afecta negativamente tanto al interés público como a la autonomía municipal y a la potestad de planeamiento.

En ese sentido anunciamos el voto negativo, reservándonos el Ayuntamiento de Madrid las acciones jurídicas que correspondan en el procedimiento Contencioso-administrativo que interpondremos.

Gracias".

Toma la palabra José Tortosa de la Iglesia, Director General de Urbanismo:

"Buenos días:

Entendemos que el documento, conforme al tenor del acuerdo, no adolecería de defectos formales, sería válido en cuanto al contenido. El objeto del documento es recuperar la calificación de terciario y oficinas de determinadas parcelas y corregir el error y la calificación del espacio interbloque, que ese no es objeto de controversia.

Nosotros consideramos que el punto de partida para analizar si existe o no ese aprovechamiento por el cambio de calificación, es el planeamiento vigente y el propuesto en el documento.

Como consta en el expediente, consideramos que si bien se produce un incremento total del aprovechamiento por el paso de la calificación como dotacional público a terciario, al tratarse de unas parcelas que han sido obtenidas a título oneroso y calificadas previamente por un aprovechamiento urbanístico lucrativo, no se pueden ver privadas de su aprovechamiento sin un procedimiento de gestión, y reconoce el Ayuntamiento en el documento que no ha existido.

Así se ha hecho constar en el informe técnico del expediente, de 13 de febrero de 2017, que no existe actuación de transformación urbanística bajo la que situar un régimen de derechos y deberes y por ello no pueden establecerse medidas compensatorias de cesión de redes públicas ni de plusvalías por incremento del aprovechamiento urbanístico.

Además, el informe del Área de Normativa y Régimen Jurídico de 16 de febrero de 2017, concluye que no nos encontramos ante una actuación de dotación, por lo tanto, consideramos que el documento formalmente no adolece de ningún error, y consideramos que se debe aceptar la proposición de informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en cuanto al cambio de la calificación, pero sin establecer ninguna medida compensatoria."

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por mayoría, con el voto en contra de Carlos Lasheras Merino.

Acuerdo 12/2017: Informar desfavorablemente la Modificación Puntual n.º 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Venturada, en el ámbito de la Urbanización "Cotos de Monterrey", por los argumentos expuestos en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 15 de febrero de 2017.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 13/2017: Informar favorablemente la Modificación Puntual No Sustancial n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villanueva de Perales, denominada "Permuta de dos solares en Suelo Urbano con Ordenanzas 04 Dotaciones y Equipamientos y 05 Espacios Libres y Zonas Verdes", con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 15 de febrero de 2017.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 23 de febrero de 2017.- Pág. 4)

2) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Acuerdo 14/2017: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Residencial SR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ajalvir, promovido por EDALO, S.L., con las condiciones que para su desarrollo se establecen en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 15 de febrero de 2017.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 15/2017: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras "Actuaciones Sistema El Endrinal, tramo B5", promovido por el Canal de Isabel II, en los términos municipales de Alpedrete y Collado Villalba, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 14 de febrero de 2017.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

3) AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Acuerdo 16/2017: Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil RECUPERACIONES SAN LEÓN, S.L. y denegar la calificación urbanística solicitada por la citada empresa para implantar un Centro para las actividades de recepción, almacenamiento al aire libre y retirada de residuos metálicos féreos y no féreos, así como baterías, en la parcela sita en la C/ Lago Carucedo n.º 4, Carretera M-506, de Fuenlabrada a Pinto, en el término municipal de Fuenlabrada, por incumplir la distancia mínima entre la industria y otras edificaciones existentes, establecida en 500 metros en el artículo 5.4.17 de las Normas Urbanísticas para las industrias nocivas, insalubres y peligrosas.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 17/2017: Otorgar la calificación urbanística solicitada por la mercantil TOUAX S.A., para desarrollar la actividad de almacenamiento de casetas prefabricadas para alquiler o venta, en la parcela 66 del polígono 6 del Catastro de Rústica del término municipal de Torrejón de Velasco, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 10 de febrero de 2017.

Las edificaciones existentes (vivienda, piscina y pequeñas edificaciones junto a vivienda) están en situación de fuera de ordenación y la nave y oficinas proyectadas resultan inviables, toda vez que se incumple la superficie de parcela mínima recogida en el artículo 10.3.1 de las Normas Urbanísticas.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 23 de febrero de 2017.- Pág. 5)

Acuerdo 18/2017: Tener por desistido de su solicitud a D. Antonio Juan Villoslada, del Proyecto de Actuación Especial "Instalación de actividades recreativas o de ocio" en el término municipal de Valdemorillo, y archivar las actuaciones, por no atender el requerimiento de documentación realizado durante la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 42 de la misma.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 19/2017: Tener por desistida de su solicitud a D.ª Yannis Morales Silvestry del Proyecto de Actuación Especial "Centro Deportivo Ecuestre y de Hipoterapia" en el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, y archivar las actuaciones, por no atender el requerimiento de documentación realizado durante la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 42 de la misma.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Acuerdo 20/2017: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad MIGUELAÑEZ, S.A., contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid n.º 47/2016, de 26 de mayo, por el que se deniega la calificación urbanística solicitada por la citada mercantil, para la legalización de una piscina, situada en la parcela 266 del polígono 2 del Catastro de Rústica del término municipal de Belmonte de Tajo, al tratarse de un uso no contemplado como propio en la clase de suelo en que se implanta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8.5 de las Normas Urbanísticas de Belmonte de Tajo, ni ajustarse la actuación a ninguna de las recogidas en el artículo 29.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 21/2017: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Crescencio Cruz Tornero, contra la resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 8 de septiembre de 2016, dictada por delegación de la Comisión de Urbanismo de Madrid, por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de calificación urbanística para la construcción de una nave para aperos y maquinaria ubicada en las parcelas 6 y 35 del polígono 72 del Catastro de Rústica del término municipal de Colmenar de Oreja, y se archiva el expediente n.º 151337/10, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 23 de febrero de 2017.- Pág. 6)

Acuerdo 22/2017: Retrotraer, a la vista del informe de la Dirección General de Urbanismo de 15 de febrero de 2017, el expediente de calificación urbanística nº 79330/13 promovido por la entidad mercantil El Encinar del Porche, S.L., para la celebración de eventos en edificaciones existentes en la parcela 11, del polígono 3, del Catastro de Rústica del municipio de Villanueva de la Cañada, al momento procedimental oportuno.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 23/2017: Estimar parcialmente, a la vista del informe de la Dirección General de Urbanismo de 20 de febrero de 2017, el recurso de reposición interpuesto por D. Arturo García de Mateos López contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid n.º 27/2016, de 31 de marzo, por el que se otorga la calificación urbanística solicitada por la entidad mercantil Fuenteladera, S.A., para la rehabilitación de edificaciones existentes de valor arquitectónico, en situación de fuera de ordenación, con destino residencial en la parcela catastral 34, del polígono 1, finca "Fuentevieja", del término municipal de Valdemorillo, y retrotraer el expediente al momento procedimental oportuno.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

Al no haber ninguna intervención, el Presidente, tras dar las gracias por la asistencia procede a levantar la sesión. En Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos.

V.º B.º EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN

EL SECRETARIO

